



TÍTULO: REQUISITOS PARA EL MANUAL DE LA CALIDAD DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

INDICE		Pág.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	1
4. DEFINICIONES	1
5. RESPONSABILIDADES	1
6. NORMAS	1
7. DESCRIPCIÓN	1
7.1 Título	2
7.2 Información general	2
7.3 Alcance y campo de aplicación	2
7.4 Tabla de contenido	2
7.5 Declaraciones y políticas	2
7.6 Competencia	2
7.7 Descripción de la organización	2
7.8 Personal	2
7.9 Sistema de gestión	3



1. OBJETIVO:

Este documento recopila los requisitos, establecidos en la norma ISO/IEC 17020:2012, relacionados con el contenido del Manual de la Calidad de los Organismos de Inspección y requeridos para la acreditación.

2. ALCANCE

Este documento aplica a los Organismos de Inspección acreditados o en proceso de acreditación ante la Dirección de Acreditación de SENCAMER.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ISO/IEC 17020:2012 "Evaluación de la conformidad - Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección".
- ISO 9000:2005 Sistemas de gestión de la calidad –Fundamentos y vocabulario

4. DEFINICIONES

- **Manual de la Calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Nombre del Organismo de Inspección:** nombre de designación del Organismo de Inspección (unidad técnica objeto de la acreditación).
- **Organismo de Inspección:** organismo que realiza el examen de un producto, proceso, servicio o instalación o su diseño y determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.

5. RESPONSABILIDADES

- Los Organismos de Inspección acreditados y en proceso de acreditación, ante la Dirección de Acreditación de SENCAMER, son responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
- Los evaluadores designados por la Dirección de Acreditación de SENCAMER para las evaluaciones de Organismos de Inspección, son responsables de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento, por parte de los Organismos de Inspección acreditados y en proceso de acreditación.

6. NORMAS

La Dirección de Acreditación de SENCAMER se reserva el derecho de no proceder con la evaluación in situ del Organismo de Inspección, si el Manual de la Calidad no cumple con los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17020:2012 y recogidos en este documento.

7. DESCRIPCIÓN

El documento que describa o referencie el Manual de la Calidad de un Organismo de Inspección acreditado o solicitante de la acreditación ante la Dirección de Acreditación de SENCAMER debe contener, como mínimo, la siguiente información:



7.1 Título:

Se debe indicar, además del nombre del documento el nombre del Organismo de Inspección.

7.2 Información general:

- Información general de la organización a la cual el Organismo de Inspección pertenece, si aplica, y del Organismo de Inspección (unidad técnica) objeto de la solicitud de acreditación.
- Indicar: nombre, direcciones, números de teléfonos, etc. y estatus legal.

7.3 Alcance y campo de aplicación:

- Definir claramente qué actividades abarca el Sistema de Gestión de la Calidad implantado en el Organismo de Inspección.
- Descripción de las áreas de actividad y competencia del Organismo de Inspección objeto de la solicitud de acreditación y exclusiones a la misma.

7.4 Tabla de contenido:

Definir: Índice, títulos y fundamentar secciones del documento con los elementos pertinentes o aplicables de la norma.

7.5 Declaraciones y Políticas:

- Políticas y objetivos para el cumplimiento del propósito de la Norma ISO/IEC 17020:2012 (8.2.1 - Opción A).

7.6 Competencia:

- Definir las actividades para las que el Organismo de Inspección es competente.
- Describir condiciones contractuales bajo las cuales presta el servicio de inspección.

7.7 Descripción de la organización:

- Definir y documentar la estructura de la organización
- Definir y documentar las responsabilidades y la estructura de la organización encargada de la emisión de informes
- Descripción o referencia a los puestos de trabajo

7.8 Personal

- Definir o hacer referencia a los requisitos de competencia de todo el personal.



7.9 Sistema de Gestión

El Organismo de Inspección debe indicar las actividades para o hacer referencia a:

- Los procedimientos requeridos por la norma ISO/IEC 17020:2012, así como, cualquier otro que el organismo haya desarrollado para la gestión de sus procesos, tales como:
 - procedimientos para seleccionar, formar, autorizar formalmente y realizar el seguimiento de los inspectores y demás personal que participa en las actividades de inspección (6.1.5).
 - procedimientos e instrucciones para todos los equipos que tengan una influencia significativa en los resultados de la inspección (6.2.5)
 - procedimientos para: seleccionar y aprobar proveedores, verificar los bienes y servicios que se reciben y asegurar instalaciones de almacenamiento adecuadas (6.2.11).
 - procedimientos para proteger la integridad y seguridad de los datos (6.2.13).
 - procedimientos para tratar los equipos defectuosos (6.2.14).
 - métodos y procedimientos de inspección (7.1.1).
 - instrucciones relativas a la planificación de las inspecciones y a las técnicas o procedimientos de muestreo e inspección (7.1.2).
 - procedimientos para evitar el deterioro o el daño de los ítems a inspeccionar, mientras están bajo su responsabilidad (7.2.4).
 - proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las quejas y apelaciones (7.5 y 7.6).
- **7.9.1 Opción A**
 - toda la documentación, procesos, sistemas, registros, relacionados con el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17020:2012 (8.2)
 - procedimientos para el control de los documentos (internos y externos) (8.3.1).
 - procedimientos para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, los tiempos de retención y la eliminación de los registros (8.4.1).
 - procedimientos para la conservación de registros (8.4.2).
 - procedimientos para revisar su sistema de gestión (8.5.1.1).
 - procedimiento para auditorías internas (8.6.1).
 - procedimientos para identificar y gestionar las no conformidades en sus operaciones (8.7.1)
 - procedimientos para acciones preventivas (8.8.1).
- **7.9.2 Opción B – ISO 9001:2015**

Un organismo de inspección que ha establecido y mantiene un sistema de gestión, de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001, y que es capaz de sostener y demostrar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma, satisface los requisitos del capítulo del sistema de gestión especificados en los apartados 8.2 a 8.8, Opción A de la Norma ISO 17020:2012.